



## RESOLUCIÓN EXENTA N°:59/2015

**ANT : RESOLUCIÓN QUE APRUEBA EL TRATO DIRECTO POR SERVICIO DE INTERNET BANDA ANCHA SATELITAL EN EL COMPLEJO FRONTERIZO TERRESTRE AGUA NEGRA, SAG REGIÓN DE COQUIMBO PROVISTO POR EL PROVEEDOR RURAL TELECOMMUNICATIONS CHILE S.A. APRUEBA TRATO DIRECTO INTERNET SATELITAL PARA AGUA NEGRA**

La Serena, 30/ 01/ 2015

### VISTOS:

Lo establecido en los artículos 6 y 7 letras c), d), h), m), y r) de la Ley N° 18.755 que establece normas sobre el Servicio Agrícola y Ganadero y sus modificaciones posteriores; lo establecido en los artículos 7 letra c), 18 de la ley 19.886 sobre contratos administrativos de suministros de prestación de servicios; lo dispuesto en el artículo 53 letra d) del DS N° 250, del 2004, del Ministerio de Hacienda; lo indicado en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; lo dispuesto en la Ley N° 20.798, que aprueba el presupuesto para el sector público del año 2015; lo indicado en la resolución Exenta N° 3759/2008 y en la resolución N° 350/2009, ambas de la Dirección Nacional y las facultades delegadas por el Sr. Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero.

### CONSIDERANDO:

1. Que la Solicitud de Compra N° 9 del Jefe de Sector Elqui de fecha 03-1-2015, solicita el servicio de internet banda ancha satelital en el control fronterizo Agua Negra desde Enero a Mayo y Noviembre a Diciembre año 2015,
2. Que los productos o servicios requeridos no se encuentran disponibles en el Catálogo de Convenios Marco, licitados y adjudicados por la Dirección de Compras y Contratación Pública.
3. En virtud a lo señalado precedentemente, se hace necesario recurrir al proceso de Trato Directo con contratación Directa para la adquisición del la instalación y del servicio de banda ancha satelital, con el proveedor Rural Telecommunications Chile S.A., por ser un servicio que se encuentra tipificado como básico y en conformidad a lo dispuesto en el artículo 53 letra d) del reglamento DS 250 de la Ley 19.886.

### RESUELVO:

1. APRUÉBASE Y LLÉVASE A EFECTO el trato o contratación directa por el servicio de internet de banda ancha satelital con el proveedor Rural Telecommunications Chile S.A. RUT 96.956.550-1
2. IMPÚTESE el gasto que origine dicho Trato Directo al programa N° 07, subtítulos N° 22, ÍTEM N° 05, asignación N° 008, por el presupuesto asignado total año 2015 de \$6.158.250.- IVA incluido.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

**PAMELA LORENA ARAYA FLORES  
DIRECTOR REGIONAL (TYP) (S) REGIÓN DE  
COQUIMBO SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO**

VMR/KCM/CVV

Distribución:

- Verónica Morales Reygadas - Encargada Gestión y Finanzas - Or.IV
- Katusca Carola Cuellón Munizaga - Abogada Unidad Jurídica - Or.IV

Región de Coquimbo Servicio Agrícola y Ganadero - Pedro Pablo Muñoz 200



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección  
url:<http://custodiafirma1501.acepta.cl/m/v01/84ba76ed2564ed5242353dcab680ea2aba0f2bf8>